

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.058-06, celebrada el 31 de agosto de 2006, al ser las 6:12 p.m., con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
MSc. José Antonio Li Piñar, Gerente General
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Legal.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. ANALISIS DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO 73-2002 (OFICIO P.E.1695-08-06).

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente Fideicomiso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández.

La Licda. Margarita Fernández señala que el Addendum se originó por una observación de la Auditoría Interna respecto a los aportes que debe hacer el IMAS al Fiduciario durante todos los años, es precisamente cambiar el aporte de \$3 millones por ¢300 millones. De tal manera que se le hizo la consulta al Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCA), quienes estuvieron de acuerdo en que se debería modificar e inclusive están conscientes de que hubo un error, aun cuando en el año 2005 no se depositaron los ¢300 millones igualmente no objetaron dicho depósito, a pesar de que sintieron la baja en la ejecución del 2005 y que había recursos disponibles y estuvieron de acuerdo que tampoco se depositara.

Con respecto a la comisión, manifiesta que cuando se dio el proceso de negociación para la sustitución del Fiduciario, se invito al Banco de Costa Rica (BCR) y al Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), pero el BCR no presentó oferta sino solamente el BCAC. Sin embargo, cuando se negoció el Fideicomiso con BICSA se dio una comisión mucho más baja de la que estaba en el mercado, pero el Fideicomiso no había iniciado sus funciones sino hasta dos años después de que fue suscrito y refrendado por la Contraloría General de la República, lógicamente al cumplirse el tercer año con la sustitución del Fiduciario, el BCAC hizo un análisis de los fideicomisos que tenían en administración, principalmente con el cierre de BANCOOP que fue el principal Banco fiduciario y que los fideicomisos se estaban trasladando al BCAC, pues ya tenía más información para decir que esta comisión es muy baja, entonces ellos negociaron con la Gerencia General del IMAS en ese momento si había la posibilidad de que si tenían en el Banco el Fideicomiso MAG-PIPA con puntos 0.125% el Fideicomiso Agropecuario 0.17%, entonces un 0.13% estaba razonable para aceptar la cartera fiduciaria.

Al existir la premura de la sustitución del Fiduciario la Gerencia General del IMAS aceptó el 0.13%, con el inconveniente de que tenía que presentarlo en ese momento al Consejo Directivo, éste tomó el acuerdo de instruir a la Administración entrar al proceso de negociación pero que no se pase en el 0.13%, pero el BCAC ya le había dicho al IMAS que se fijará en el 0.13%. Posteriormente la Gerencia General solicitó al Departamento del Fideicomiso que realizará un estudio del mercado con respecto a esa comisión, se dio la tarea de buscar los otros fideicomisos que manejan fondos públicos como PRONAMIPE los cuales tenía carteras parecidas, solo que ellos administraban fideicomisos a través de una cartera De préstamos, que es mucho más complicada de administrar, porque implicaba gestión de cobro y otras funciones más específicas y delicadas, sin embargo, la comisión siempre

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

estaba por debajo del 0.13%; dicho estudio fue presentado tanto a la Gerencia General como al Consejo Directivo y estuvieron de acuerdo en el 0.13%.

También se hizo un análisis de cuanto era el incremento que eso representaba, pues obviamente era un incremento que aun con la inflación de esos años desde el 2002, se podía decir que era más del 97% del incremento de la comisión, pero como ya estaba negociado con el BCAC ha estado remitiendo notas de que todavía en dos años no se le ha modificado la comisión y que ellos aun siguen esperando y aplicando la comisión que rige actualmente.

Señala que el contrato de fideicomiso establece que se debe afectar el patrimonio con un 60% para el fondo de garantías y un 40% los servicios de apoyo. Aclara que cuando recibió el fideicomiso tenía un patrimonio acumulado de ¢1.200 millones, que en el informe de auditoría dice que quedó como superávit y que estaban amarrados a esa 60/40, es decir que aun cuando hubiera demanda por garantía no se podía tocar porque contractualmente estaba amarrada con el 40% para servicios de apoyo. Se hizo un estudio y una valoración donde se detectó que para poder apoyar a más mujeres y familias se debe incrementar el fondo de garantías para actividades no agropecuarias, porque con la Ley de Reconversión Productiva se observa que hay menos demanda de mujeres agrícolas en el país que quieren acceder a un crédito, ya que siempre se ha visto como un actividad complementaria a los hombres que trabajan en el campo y que las mujeres desean trabajar en otras actividades más complementarias que la tierra, si se observa como un crédito familiar se puede decir que las mujeres apoyan a los hombres en las actividades agrícolas. Sin embargo, se ha detectado que el fideicomiso aun cuando ya se ejecutó un 70% en el fondo de garantías, se pudiera llegar a más del 100% si se contara con recursos para actividades no agropecuarias.

Señala que se siente muy satisfecha de la ejecución del casi 70%, pero a la vez se siente insatisfecha de que cada día baja más el número de mujeres beneficiadas del fideicomiso, porque ese porcentaje ha estado más concentrado en los hombres, a pesar de que el fideicomiso fue conceptualizado en la Ley de Mujeres en Condiciones de Pobreza y que de una u otra manera existen mujeres que quieren acceder al fideicomiso pero que no tienen la posibilidad.

Agrega que la situación que se ha dado con la ejecución ha sido todo un amarre a pesar que se han hecho todos los esfuerzos, sigue preocupada con la parte de los servicios de apoyo, porque aun cuando ha venido trabajando con los convenios de las Universidades y Colegios Universitarios, no es fácil realizar los convenios con ellos, en lo personal ha sido duro aun cuando ya la Universidad Nacional aprobó el primer convenio de ¢10 millones y ellos con una contra parte de ¢4.5 millones, con las otras Universidades se viene caminando lentamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

Desde este punto de vista le preocupa que al final quede un superávit del Fondo Servicios de Apoyo, porque no están destinados a una demanda que ya está siendo insatisfecha en este momento.

Señala que a pesar de que el Fondo Servicio de Apoyo debe ser destinado a capacitación, asistencia técnica y seguimiento, dentro de la propuesta para el año 2007 está precisamente dejar los recursos reservados del dicho fondo para buscar todo ese acompañamiento con los Colegios Universitarios y las Universidades y la acreditación de todas aquellas organizaciones que sí quieran ingresar al modelo alternativo de crédito que se explicó en la sesión anterior.

Considera que uno de los principales beneficios del Addendum es que siempre debe existir un componente de capacitación y de asistencia técnica, es decir el fideicomiso no debe de ser el 100% con garantía ya que debe tener ese acompañamiento, pero al estar los fondos separados administrativamente, sería conveniente que a nivel de Comité Director sea el que autorice cuánto recurso se destinan al Fondo de Garantía de Apoyo, es decir que haya ese control y que no sola la parte administrativa los destine, sino que también lo justifique ante el Comité Director el traslado de recursos al Fondo de Garantía de Apoyo. Está segura de que si se realiza todos estos procedimientos, se va a salir adelante con el fideicomiso y así evitar una crítica grande del por qué las mujeres están siendo beneficiadas si están en el marco de la Ley de Mujeres en Condición de Pobreza.

Con respecto al Convenio Marco solicita se corrija la fecha del convenio de sustitución por el día 24 de octubre y también una modificación en el convenio donde se modifica el artículo dos en lugar del tres.

La Licda. Castro Durán consulta en relación con el aporte del IMAS, ya que se corrige el monto atendiendo la disposición del informe de la Auditoría Interna respectivo. No obstante en el addendum propuesto, en el inciso A) se indica lo siguiente: “ Si el valor contable total de los **ACTIVOS FIDEICOMETIDOS** es igual o menor a **MIL MILLONES DE COLONES**, la comisión de la **FIDUCIARIA** será de un cero punto cero siete por ciento mensual sobre el valor total de los **ACTIVOS FIDEICOMETIDOS**, con un mínimo en colones equivalente a mil cien dólares mensuales”, pregunta si el cambio es de fondo porque la valoración que sigue haciendo el Banco para que le paguen su canon es en base a dólares. Por otra parte, al final de considerando 11 se indica lo siguiente: “..., los deberá realizar la **FIDUCIARIA** contra el recibo de instrucciones precisas emitidas por escrito por parte de la **UNIDAD EJECUTORA**.”

La contratación de los servicios descritos en este apartado será responsabilidad del Comité Director.”, le preocupa que vía este segundo addendum se estén ampliando las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

responsabilidades del Comité Director. Esto por cuanto en su oportunidad, el Consejo Directivo conoció el criterio jurídico del asesor jurídico externo en relación con este tema y las observaciones presentadas fueron en relación la duplicidad de funciones y de responsabilidades del Comité Director y el Consejo Directivo, siendo que éste último es el responsable de tutelar los recursos del IMAS. En este sentido solicita tanto al Gerente General como al Presidente Ejecutivo que revisen ese criterio jurídico, ya que es importante tenerlo presente sobre todo para cautelar los recursos de la Institución.

En términos generales el presente addendum responde a una recomendación de un informe de la Auditoría Interna, por esa razón solicita al Máster Edgardo Herrera que se refiera al respecto, si ya fue revisada la propuesta en análisis por parte de la Auditoría Interna y si se tienen algunas observaciones a la misma.

La Licda. Margarita Fernández señala que en materia fiduciaria hay un traspaso de la propiedad, esto lo dice claramente el Código de Comercio y la Ley de Creación de la Banca Nacional, que cuando se hace un traspaso de la propiedad debe existir un Comité especial, en donde ejerce la funciones no del Consejo Directivo, sino que haya representación de dicho Órgano Colegiado en ese Comité para que pueda ejercer funciones y políticas claras. Aclara la importancia de hacer la diferencia, porque se habla de las mismas funciones, ya que cuando se nombró el Comité Director fue porque el IMAS como Institución hace traslado de funciones, al existir ese traspaso de la propiedad, debe haber representación de la Institución en dicho Comité.

El MS.c Edgardo Herrera señala que como el documento en análisis hace mención a un informe de la Auditoría Interna que fundamenta supuestamente este addendum, solicitó a un equipo de auditores revisar los documentos y es importante que las recomendaciones de la Auditoría están relacionadas en dos aspectos específicos, primero que se modifique la cláusula donde se establece un aporte del IMAS equivalente a \$3 millones, es decir que dicha cláusula se modifique y se ajuste a las posibilidades financieras de la Institución. Segundo que se revise o se renegocie con el Banco los porcentajes de cancelación por conceptos de honorarios del fiduciario, en este caso el BCAC.

A partir de la revisión la Auditoría remitió un informe al Consejo Directivo según oficio AI.341-2006. No obstante, considera que en el addendum se debe consignar la fecha que indicó la Licda. Margarita Fernández, pero tiene incertidumbre ya que se indicó que el documento fue suscrito el 25 de octubre del 2004 y no como se señala en los documentos. La otra observación se refiere al punto primero del Por Tanto, ya que el artículo que se debe modificar es el dos y no el que se menciona en el documento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

Seguidamente procede a dar lectura a una parte del oficio A.I.341-2006 que considera que es de fondo y luego aclarar cualquier consulta que las señoras y señores Directores estimen conveniente, la cual dice: “Adicionalmente, por ser un documento complementario también relacionado con el cumplimiento de la recomendación precitada, se procedió a revisar el documento denominado “**ADDENDUM SEGUNDO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO 73/2002, SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO**”, sobre el cual estimamos oportuno indicar lo siguiente: 3.) En el punto 4 del Considerando del referido addendum, detectamos el mismo inconveniente indicado en el punto primero de este oficio en cuanto a la fecha del Contrato de Sustitución del Fiduciario. Por otra parte, se considera importante que el Consejo Directivo analice y solicite las aclaraciones y justificaciones del caso a la Administración, sobre las implicaciones financieras y operativas para este Fideicomiso, en relación con la situación actual, de la suscripción de la cláusula segunda propuesta en este documento, por cuanto representa un significativo incremento en los costos de operación del mismo, según el siguiente análisis: 3.1. En el contrato original, el costo mensual de los honorarios del Fiduciario (Banco Crédito Agrícola de Cartago) está escalonado de la siguiente forma: a.) Un 0.07% de los activos fideicometidos menores o iguales a mil millones de colones, con un mínimo equivalente a \$1.100 dólares mensuales. b.) Un 0.03% sobre el exceso de mil millones de colones. 3.2. La cláusula segunda propuesta, establece un porcentaje fijo de 0.13% mensual sobre el total de activos fideicometidos. Esto tiene respaldo en el acuerdo del Consejo Directivo No.464-04 del 28 de octubre del 2004, que en lo de interés señala: “Instruir a la Administración para que el Fideicomitente (IMAS) y el Fiduciario Sustituto (Banco Crédito Agrícola de Cartago) se comprometen a negociar la modificación de los honorarios del Fiduciario por concepto de comisión, que no superen el 0.13% mensual sobre el valor contable de los archivos fideicometidos”. 3.3. De acuerdo con lo indicado en los puntos 3.1. y 3.2 anteriores, el cambio propuesto significa un aumento mensual mínimo de ¢600.000, con incrementos adicionales de un millón mensual por cada mil millones de activos que se mantengan fideicometidos, según los siguiente cálculos: ... Estimado por cada mil millones adicionales a los primeros mil millones de activos fideicometidos”, “El saldo de la cuenta de activos al 30 de junio del 2006 del Fideicomiso, corresponde a ¢1.891.972.710.27, por lo que los costos de operación mensuales se verían incrementados, por concepto de honorarios del Fiduciario, en la suma de **¢1.491.972.71**. 4.) De igual forma, considera oportuno esta Auditoría llamar la atención del Consejo Directivo, sobre el contenido de las cláusulas tercera y cuarta que se proponen en el **ADDEMDUN SEGUNDO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO**, toda vez que con ellas se eliminan los topes establecidos de cobertura del 60% del Fondo de Garantía y del 40% del Fondo de Servicio de Apoyo Financiero y Técnico,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

por lo que sería importante que la Administración informe a ese Órgano Colegiado, sobre los beneficios o implicaciones para el fideicomiso de la modificación propuesta.”.

Una vez leída las anteriores observaciones, el señor Auditor está a la disposición de las señoras y señores para cualquier consulta que estimen pertinente.

El Dr. Alejandro Moya pregunta quién fue la parte que propuso el aumento de pasar del 0.03% a 0.13% y de 0.07% a 0.13%.

Sobre el particular la Licda. Margarita Fernández señala que en ese momento, cuando se dio el proceso de negociación y el Banco hizo el análisis de cuánto estaba cobrando a los demás fideicomisos y cuánto era lo que tenían en patrimonio estos fideicomisos propuso 0.13%, entonces la Institución hizo el estudio para saber efectivamente cuánto estaban cobrando estos bancos, por ejemplo el fideicomiso MAG-PIPA manejaba una cartera de préstamo de ¢1.700 millones con una comisión 0.15%, el fideicomiso PRONAMYPE con ¢2.715 millones 0.125%, el FID ¢250 millones que es donde el IMAS tiene depositado los recursos para un 0.125% y el fideicomiso BICSA-IMAS era por ¢1.521 millones era 0.07% mensual, se observa que el más bajo era éste último por eso se solicitó aumentarlo al 0.13%. Aclara que hizo una valoración para saber el incremento aun cuando el Banco no le puso inflación, existe un incremento considerable del 97% de la comisión.

Además es importante indicar que la naturaleza de nuestro fideicomiso no se compara a los otros fideicomiso, ya que nos son las mismas responsabilidades porque tienen que responder a una gestión de cobro judicial, pero en el Fideicomiso del IMAS las funciones son un poco menor que las que tienen los otros fideicomisos.

Con base en lo anterior, la Licda. Castro Durán señala que más bien se debería esperar el efecto contrario, es decir que el canon fuera menor porque operar el fideicomiso del IMAS es más sencillo e implica menos trabajo.

La Licda. Margarita Fernández, manifiesta que es menos trabajo porque efectivamente las funciones que el Banco está cumpliendo en ese momento son las funciones de mantener invertidos los recursos del fondo, generar cheques por concepto de gastos operativos o servicios de apoyo, no se compara con manejar un sistema de crédito de préstamo de intereses. Sin embargo, recomienda que se puede hacer nuevamente el intento de renegociar con el BCAC.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

La Licda. Flora Jara señala que se habla mucho de Banca de Desarrollo pero que realmente no se cumple, lo ideal sería que estos Bancos traten al IMAS en otras condiciones, sobre todo la ganancia que esos reciben, dicha ganancia podría estar al servicio de las personas que más lo necesitan, con intereses más accesibles. Por otra parte, le preocupa si existe actualmente un compromiso con el 0.13%, es decir si todavía se puede negociar.

El señor Gerente General agrega que la Administración visitó las oficinas del Banco Crédito Agrícola de Cartago, para firmar un Addendum al Contrato de la Prestación de Servicios que brindan a las Tiendas Libres, en realidad existe una buena disposición de su parte, por ejemplo se conversó la posibilidad de financiar algunos programas dentro del ámbito social por parte del Banco, tratando que éste se proyecte hacia la sociedad costarricense. Considera que si es decisión del Departamento de Fideicomiso de renegociar con el BCAC, ya que tienen una apertura bastante grande.

El señor Presidente Ejecutivo, pregunta al Auditor General que se según lo conversado, el tema sustancial de las objeciones u observaciones de la Auditoría tienen que ver con el porcentaje de comisión del Banco o existe algún otro aspecto que considera importante de corregir.

El Máster Edgardo Herrera señala que un punto importante es porque toca los Fondo Fideicometidos que es incremento en el pago de comisión por los honorarios. El otro punto es el 60/40, escuchó las observaciones presentadas por la Licda. Margarita Fernández, sin embargo, piensa que el asunto trasciende más allá, es decir los Servicios de Apoyo Financiero tienen un objetivo estratégico dentro de lo que constituye el mismo fideicomiso, el liberarlos si bien es entendible lo indicado por la Licda. Margarita Fernández, no se trata que convenza al Auditor, sino que es este Consejo Directivo que debe tomar la decisión si es favorable o no está modificación, para el adecuado funcionamiento del fideicomiso, pero un objetivo estratégico que debería explicar la Licda. Fernández, es precisamente el componente de Servicios de Apoyo, porque es la capacitación y la formación e inclusive el garantizar de alguna manera el éxito de los proyectos que se financian y de capacitar a los beneficiarios que van a recibir las garantías que el IMAS va a otorgar, ya que en varias ocasiones ha escuchado a la Presidencia Ejecutiva de la Institución, decir que vamos hacia unas líneas de desarrollo y promoción de las personas, ese componente es estratégico dentro del fideicomiso y eliminarlo tiene sus consecuencias, podría ser el caso de que el fideicomiso opere solamente dando garantías, pero en realidad existen otros mecanismos.

La recomendación que se hace en el oficio AI.341-2006 es que este Consejo Directivo, tome conciencia sobre esto y que analice las implicaciones. Aclara que no se habla de un asunto que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

no se pueda salvar, sino que hay mecanismos, para que se establezcan esos parámetros a través de los Planes Anuales Operativos del Fideicomiso, donde se garantice el cumplimiento de acuerdo a las posibilidades reales, pero reitera que eliminar eso implica un riesgo.

La Licda. Margarita Fernández aclara que la propuesta no es eliminarlo, precisamente se ha establecido dentro de las fases de servicio de apoyo el pre, durante y el pos crédito, nunca se debe eliminar ese componente, en realidad la propuesta es que como se mantienen separados contablemente en el fideicomiso, es decir hay patrimonios separados, se sugiere que se mantenga esa forma de registro y que sea el Comité Director a través del Plan Anual Operativo que se establezca el porcentaje para Servicios de Apoyo. Sin embargo, sí considera que el porcentaje del 40% es muy alto, se está hablando del 50% de los recursos y actualmente lo que se ha gastado durante el año es la suma de ¢27 millones y el presupuesto es de ¢360 millones, proyectándose un superávit para el presente año.

En este sentido propone que si ya contablemente está separado, que cada vez que se haga un traslado de un proyecto a otro sea sometido al Comité Director la autorización y éste evaluara si efectivamente se debe hacer ese traspaso y conforme a las necesidades del Fondo de Garantías.

El señor Presidente sugiere a la Licda. Margarita Fernández, que lo que ha manifestado verbalmente lo justifique por escrito al Consejo Directivo, donde cite el Informe de la Contraloría General en el que se hace la sugerencia indicada.

Le parece importante también la labor auditora del Lic. Edgardo Herrera al ponerlos en autos particularmente en el tema de comisiones, en ese sentido particularmente agradece ese servicio a la Institución y con respecto al tema “banco”, tiene que decir que la Presidencia Ejecutiva tiene tres recomendaciones muy importantes con el Banco Crédito Agrícola, Costa Rica y Nacional.

En ese sentido, con capacidad negociadora, porque como bien se conoce en el año 2007, la Institución recibe el programa Avancemos, lo que supone un ingreso sustancial y una apertura de cuentas enorme en cualquier institución bancaria, lo cual va a ser un poder de negociación que se tiene para poder negociar tratos preferenciales con un interés preferencial como apuntaba la Licda. Flora Jara.

En ese sentido el señor Presidente señala, que el Consejo Directivo solicita se acogan las recomendaciones del Lic. Edgardo Herrera y a la vez solicitar la nota a la que responde a la objeción relativa a los porcentajes de los servicios de capacitación y apoyo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que personalmente está interesada en lo relativo a los \$3.0 millones, por lo que si el Consejo Directivo autoriza, se haría como un segundo addendum y se envía para refrendo de la Contraloría General de la República.

Aclara que personalmente lo presentó a la Presidencia Ejecutiva de ese entonces para que se tramitara y si todavía no se ha hecho, lo libera su responsabilidad.

Volviendo al fondo del asunto en discusión el señor Presidente indica que hay tres puntos importantes que se deben de acordar:

1) Se realice por escrito la justificación de los levantamientos de los porcentajes. 2) Acoger la sugerencia de la Auditoría en el sentido de incorporar las negociaciones con el Banco Crédito Agrícola, con unas comisiones más favorables a la Institución y 3) que se proponga un acuerdo en la próxima reunión de la Junta Directiva en la que se vea por separado el tema del Addendum al Contrato.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández se retira de la Sala de Sesiones.

El Dr. Alejandro Moya sugiere que el Consejo Directivo debería acordar, cuánto es lo que va a aceptar de modificación en este porcentaje, porque es una negociación que se va a realizar, que se acuerde cuánto es lo que el Consejo Directivo está dispuesto a aceptar en esa modificación de negociación de presupuesto.

Al ser las 7:03 p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán Rodríguez.

Reitera el Dr. Alejandro Moya en relación con el Informe de la Auditoría, en el cual viene contemplado el cuadro de los cálculos del Fideicomiso en cuanto al concepto de comisión corresponde, tomar el acuerdo de negociar la disposición del Banco de favorecer esta comisión, de lo contrario se continúe trabajando con lo que se ha venido trabajando en este momento desde hace dos años.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo en consideración.

Las señoras y señores Directores Msc. Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya la aprueban por unanimidad de los presentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 389-06

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio P.E. 1695-08-06 de fecha 29 de agosto de 2006 se adjunta el addendum suscrito entre INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, referente a modificación de la cláusula tercera del Contrato de Ficeicomiso.
- 2.- Que mediante oficio A.I. 341-2006 suscrito por los licenciados Edgardo Herrera Ramírez y Enrique Aguilar Rivera, de la Auditoría General presentan observaciones y recomendaciones al contrato de addendum.
- 3.- Que este Consejo Directivo acoge las observaciones y recomendaciones emitidas en el oficio A.I. 341-06.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1- Acoger la recomendación de la Auditoría en el sentido de incorporar las negociaciones con el Banco Crédito Agrícola, en el sentido de negociar comisiones más favorables a la institución.
- 2- Solicitar a la Presidencia Ejecutiva en coordinación con el Área de Opel, para que presenten por escrito la justificación de los levantamientos de los porcentajes.
- 3- Proponer al Consejo Directivo que por separado se presente el Addendum al Contrato, en una próxima sesión.

A solicitud del señor Presidente, las y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 7:10 p.m. ingresa nuevamente a la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

2.3. REVISIÓN DEL ACUERDO CD 323-06, REFERENTE A LA CONVOCATORIA A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Sobre el tema anterior, el Consejo Directivo solicita al Lic. Rodrigo Campos, que emita un criterio jurídico sobre el tema concreto de las Actas aprobadas en la sesiones de la Junta Directiva, para que lo presente en la próxima sesión.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANALISIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ GERENCIAL DE INFORMACIÓN DEL IMAS (GG.1639-2006).

El señor Gerente General señala que con el fin de dar respuesta al informe de la Contraloría General de la República según oficio DFOE-36-04, la semana pasada se presentó el Reglamento Interno del Comité Gerencia de Informática del IMAS, dicho reglamento le fue trasladado al señor Auditor General para sus respectivas recomendaciones, las mismas se presentan ante este Órgano Colegiado para que consideren si se incorporan al reglamento.

Al ser las 7:53 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Castro Durán pregunta si el presente reglamento cuenta con la constancia de legalidad.

El señor Asesor Jurídico señala que el reglamento fue sometido a su conocimiento, las observaciones que se hicieron básicamente fueron en cuanto a mayor precisión en el objeto, en la parte de definiciones que se aclararan y las competencia y finalmente establecer una cláusula un artículo diecinueve que diga: “No expresamente establecido en el presente reglamento, el funcionamiento y organización del Comité, se regirá por lo dispuesto en artículo tres del título segundo del Libro primero de la Ley General de Administración Pública”, porque este reglamento es para regular el funcionamiento interno del Comité Gerencial Informático y dado que como no toca todo el detalle, se optó por aplicar que lo que no está claramente establecido se aplique la Ley General de Administración Pública. Con respecto a las recomendaciones de la Auditoría Interna considera que son totalmente atinentes.

La Licda. Castro Durán agradece el asesoramiento por parte de la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica que es digno de elogiar. Por otra parte, propone que este reglamento se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

presente como punto de agenda para la próxima sesión y que se incluyan las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Al ser las 7:55 p.m. ingresa nuevamente el señor Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente señala en relación con el tema en concreto, que el Consejo Directivo decide incorporar las observaciones realizadas por el Señor Auditor, para ser conocido en la próxima sesión para su respectiva aprobación.

Al ser las 7:58 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 054-06 Y 055-06:

ACTA N.054-06:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 054-06.

Con las observaciones planteadas por las señoras y señores Directores: Msc. Diego Víquez, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya la aprueban por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. María Isabel Castro, por no estar presente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 390-06

Aprobar el Acta N° 054-06 de fecha 17 de agosto de 2006.

ACTA NO. 055-06.

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 055-06.

Con las observaciones planteadas por las señoras y señores Directores: Msc. Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya la aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 31 DE
AGOSTO DE 2006.
ACTA N° 058-06.**

ACUERDO CD 391-06

Aprobar el Acta N° 055-06 de fecha 24 de agosto de 2006.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 8:02 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**